



BOLETIN N° 2666 • 3 DE AGOSTO DE 2016

- ***Información General***
- ***Informes:***
 - ***De la Secretaría de Pases, Habilitaciones y Planillas***
 - ***De la Secretaría Técnica***
- ***Correspondencia Recibida***
- ***Resoluciones de Consejo Directivo***
- ***Resoluciones del Tribunal de Penas***

INFORMACIÓN GENERAL: RECORDATORIOS

SUPER FECHAS 2016

Sub 15: 13, 14 y 15 de Agosto
Sub 17: 8, 9 y 10 de Octubre
Sub 13: 26, 27 y 28 de Noviembre

CATEGORIA PROMOCIONAL (Inscripción de equipos)

PRIMERA ETAPA \$ 2.600.-
 SEGUNDA ETAPA \$ 1.700.-

HABILITACIONES	DIV. DE HONOR	PRIMERA	SEGUNDA.	TERCERA	CUARTA	PROMOC.
Mayores/ Sub-19 (1997) / Sub-21	\$ 1.250.-	\$ 875.-	\$ 500.-	\$ 300.-	\$ 300.-	\$ 300.-
	NIVEL A	NIVEL B	NIVEL C	NIVEL D		
Sub-19 (1998)	\$ 1.000.-	\$ 560.-	\$ 370.-	\$ 175.-		
Sub-17	\$ 720.-	\$ 410.-	\$ 240.-	\$ 160.-		
Sub-15 / Sub-13	\$ 440.-	\$ 280.-	\$ 170.-	\$ 125.-		
Maxivoley						\$ 450.-

ARANCELES TICKETS

(Deberán abonarse antes del inicio de la competencia. Dichos aranceles rigen para todas las categorías, inclusive para la categoría Promocional)

Los aranceles federativos por tickets de Clubes, jugadores, entrenadores, árbitros y apuntadores son los siguientes, quedando a cargo de esta Federación el pago a la Federación del Voleibol Argentino.

Inscripción por Club, cuota año 2016 c/u	\$ 450.-
Jugadores , cuota año 2016 c/u	200.-
Entrenadores, cuota año 2016 c/u	350.-
Arbitros, cuota año 2016 c/u	350.-
Apuntadores, cuota año 2016 c/u	220.-
Jugadores de Beach Torneo Nacional c/u	150.-
Reinscripción de equipos por cada vez	400.-
Arancel por denuncia (Art. 14.3.3.)	500.-
Multa por no renovación ticket anual de apuntador (Art. 5.1.5)	400.-
Multa por no renovación ticket anual de jugador (Art. 7.1.10)	400.-
Multa por no renovación ticket entrenador (Art. 6.1.5)	400.-
Multa por ausencia a la Habilitación Técnica 2015	Cinco veces el valor del ticket anual (\$1.750, INCLUYE EL TICKET).- 150.-
Arancel Planillas de Juego	
A cada afiliada se le entregarán sin cargo los talonarios necesarios para cubrir sus necesidades de los partidos que por fixture figuren como local. El resto que solicite deberá ser abonado según el presente arancel.	
Cobro de Entradas previa autorización de la F.M.V. (art. 12.1.1./5)	
Categorías Superiores hasta	50.-
Categorías Inferiores hasta	40.-
Duplicado de carnet	40.-

NOTA: Los aranceles serán mantenidos dentro de lo posible durante todo el año.

En caso de aumentos desmedidos por procesos inflacionarios o en convenios colectivos, podrán ser incrementados en cualquier época del año.

Reintegro de gastos por viáticos a árbitros 2016

Categoría	1º Arbitro	2º Arbitro
División de Honor Caballeros	\$ 500	\$ 500
Primera Caballeros	\$ 410	\$ 410
Segunda Caballeros	\$ 350	\$ 350
Tercera Caballeros	\$ 350	
Promocional Caballeros por equipo *	\$ 360	
Maxivoley Caballeros	\$ 350	
Sub-21 "A" Caballeros	\$ 350	\$ 350
Sub-18 "A" Caballeros	\$ 200	\$ 200
Sub-16 "A" Caballeros	\$ 200	
Sub-14 "A" Caballeros	\$ 160	
Sub-21 "B" y "C" Caballeros	\$ 300	
Sub-18 "B" y "C" Caballeros	\$ 230	
Sub-16 "B" y "C" Caballeros	\$ 180	
Sub-14 "B" y "C" Caballeros	\$ 160	
Sub-21 "D" Caballeros	\$ 210	
Sub-18 "D" Caballeros	\$ 170	
Sub-16 "D" Caballeros	\$ 150	
Sub-14 "D" Caballeros	\$ 140	
Jueces de Línea Div Honor Caballeros	\$ 220	
División de Honor Damas	\$ 410	\$ 410
Primera Damas	\$ 350	\$ 350
Segunda Damas	\$ 290	
Tercera Damas	\$ 290	
Cuartas Damas	\$ 290	
Promocional Damas por equipo *	\$ 330	
Sub-21 "A" Damas	\$ 290	\$ 290
Sub-18 "A" Damas	\$ 230	
Sub-16 "A" Damas	\$ 190	
Sub-14 "A" Damas	\$ 160	
Sub-21 "B" y "C" Damas	\$ 275	
Sub-18 "B" y "C" Damas	\$ 220	
Sub-16 "B" y "C" Damas	\$ 180	
Sub-14 "B" y "C" Damas	\$ 160	
Sub-21 "D" Damas	\$ 190	
Sub-18 "D" Damas	\$ 165	
Sub-16 "D" Damas	\$ 145	
Sub-14 "D" Damas	\$ 135	
Jueces de Línea Div Honor Damas	\$ 180	
Sub 13 ambas ramas	\$140	
CEPACA por Partido	\$ 15	

MATERIAL DEPORTIVO

BALONES PINTIER TRICOLOR

VALOR: \$850

RED REGLAMENTARIA

VALOR: \$2.965

b)

De acuerdo al art. 7.1.10 del Reglamento Interno, los siguientes clubes deberán abonar una multa de \$ 400.- por el jugador que actuó sin ticket habilitante, caso contrario perderán los puntos del partido correspondiente.

Cabe aclarar que si poseen el duplicado del ticket en cuestión deberán presentarlo antes del límite de pago.

CLUB	Nº PARTIDO	FECHA	CARNET	APELLIDO Y NOMBRE	LIMITE PAGO
FERRO	52110	01/07	99381	Pereth, José María	09/08
BOCA	50113	22/07	38748	Benini, José	09/08

2. Secretaría Técnica.

Homologaciones:

De acuerdo a la documentación presentada se habilita como entrenadores de la categoría

“División de Honor-Mayores” Nacional I (nivel 1 FMV) a:

Accorimbori Veronica	DNI 18045879
Bazan Daniel	DNI 29951614
Vazquez Arnaldo	DNI 24415653
Pace Módica Ariel	DNI 36064541
Ponce Paola	DNI 29353404
Rodriguez Matias	DNI 33908454

De acuerdo a la documentación presentada se habilita como entrenador de la categoría “Mini y

Sub 13” (nivel 11 FMV) a:

Sparano Antonio	DNI 14908894
-----------------	--------------

Seminario de Habilitación Técnica (Reválida) Válido para la Temporada 2017

Se realizará el Domingo 25 de Septiembre de 2016, Lugar a Confirmar.

*Los entrenadores de nivel Nacionales I, II e Internacionales ambas ramas, deberán concurrir de 8:30 hs a 13 hs.

*Los entrenadores de nivel Sub 13, Provinciales I y II (sub 13, 15,17, 19 y 21), ambas ramas, deberán concurrir de 14 hs a 18 hs.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Turno mañana:

OBLIGATORIO NACIONALES I, II E INTERNACIONALES AMBAS RAMAS

8.30 horas- Acreditación de los participantes.

9.00 horas-Primer Módulo

10.30 horas- Break

10.45 horas-Segundo Módulo

13 horas- Finalización.

Turno tarde:

OBLIGATORIO SUB 13 y PROVINCIALES I - II (sub 13, 15 a sub 21 ambas ramas)

14 horas- Acreditación de los participantes.

14.30 horas-Primer Módulo

16.00 horas- Break

16.15 horas-Segundo Módulo

18. 00 horas- Finalización.

Será obligatorio acreditarse al comienzo de la jornada y se entregará, una vez finalizado el Seminario, el certificado de asistencia correspondiente.

Aquellos que no puedan asistir deberán presentar la justificación correspondiente hasta el día VIERNES 14 de OCTUBRE inclusive.

La inscripción se realiza de la siguiente manera:

1 – Ingresar a la página de la FMV y dirigirse a la sección Eventos

<http://www.metrovoley.org.ar/eventos.php>

Allí encontrarán los pasos a seguir para hacer efectiva la inscripción

2- La inscripción se deberán abonar en las oficinas de la FMV – Sanchez de Bustamante 74, CABA- en el horario de 13 a 20 hs.

Cierre de Inscripción: Lunes 29 de Agosto.

Arancel \$ 300.- ABONANDO hasta el 15 de Agosto inclusive

Arancel \$ 350.- ABONANDO del 15 al 29 de Agosto.

Informes: sectecfmv@gmail.com

CURSO DE ENTRENADOR PROVINCIAL I

SUB 15 Y SUB 17 -EN LA CIUDAD DE LA PLATA-

Se encuentra abierta la inscripción para el Curso de Entrenadores Provincial I (Sub 15 y Sub 17) a realizarse en LA CIUDAD DE LA PLATA los días:

- Miércoles 24/8 de 18 a 21 hs. Lugar: Banco Provincia
- Domingo 28/8 de 9 a 18 hs. Lugar: Banco Provincia
- Miércoles 31/8 de 18 a 21 hs. Lugar: Banco Provincia
- Domingo 4/9 de 9 a 18 hs. Lugar: Gimnasio de la Escuela del Carmen, Calle 115 y 531 (Tolosa)
- Miércoles 7/9 de 18 a 21 hs. Lugar: Banco Provincia
- Domingo 11/9 de 9 a 18 hs. Lugar: Universitario de la Plata (sede social calle 46 entre 2 y 3)

EXAMEN: Miércoles 14/9 18 hs. Lugar: Banco Provincia

La aprobación del curso requiere cumplir con el 80% de asistencia a las clases.

Para efectuar la inscripción los entrenadores deben contar con la probación del Curso de Mini y Sub 13 o la homologación correspondiente a dicho curso.

Requisitos de Inscripción:

- 1- Enviar un mail solicitando FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN a sectecfmv@gmail.com
- 2- deberán completar el formulario y enviarlo nuevamente a la casilla.
- 3- Una vez recibida dicha documentación recibirán un mail de aprobación de vacante.
- 4- Para finalizar la inscripción deberán abonar el costo del curso \$800. en la oficinas de la FMV – Sanchez de Bustamante 74, CABA- en el horario de 13 a 20 hs y en la FECHA DESIGNADA al finalizar la inscripción. O por transferencia bancaria ENVIANDO el comprobante correspondiente

SE RECIBIRÁN PEDIDOS DE INSCRIPCIÓN VIA MAIL HASTA EL DÍA 17 DE AGOSTO INCLUSIVE O HASTA COMPLETAR EL CUPO DE 28 VACANTES. INFORMACIÓN IMPORTANTE:

MAIL: sectecfmv@gmail.com

Vacantes disponibles: 28

Costo: \$800.-

Voleibol Sentado

Durante el mes de Agosto organizaremos el primer encuentro de **voleibol sentado** (lugar y fecha a confirmar). Se jugará un Torneo de 4 vs 4: los equipos deben estar integrados por dos jugadores con discapacidad física y dos sin afección.

Para más información escribanos a sectecfmv@gmail.com

El Minivoley se incorpora a la tira

Recordatorio

A partir de la tercer fecha de inferiores que se jugará el Sábado 6 y Domingo 7 de Agosto, los clubes que participen en Caballeros del Nivel A y de Damas en los Niveles A y B deberán presentar la categoría Minivoley como parte de la Tira. El Minivoley se jugará una hora y media antes del horario de inicio programado para la categoría Sub 13.

EL REGLAMENTO LO PODES BAJAR DE:

<http://www.metrovoley.org.ar/Descargas/Minivoley/RIMINI.pdf>

Minivoley

Programa el Voley va a la Escuela:

Se informa a continuación las escuelas que visitaremos durante el mes de Agosto.

Invitamos a los entrenadores de las diferentes instituciones que deseen acompañarnos.

Agosto

Miércoles 3: Esc. N° 7 DE 2. Rio de Janeiro 986

Miércoles 10: Esc 2 DE 21. Larazabal 5340

Miércoles 17: Esc 4 DE 9. Scalabrini Ortiz 1336
Miércoles 24: Esc 20 DE 9. Martinez Castro 3061
Miércoles 31: Esc 2 DE 21. Larazabal 5340

Capatación del Programa "El Voley va a la Escuela"

Luciano Olmedo fue captado por el Programa EL VOLEY VA A LA ESCUELA y hoy es jugador de San Lorenzo.

Desde hace 22 años la Federación Metropolitana de Voleibol junto a la Supervisión Gral. De Ed. Física de la Ciudad de Bs. As. implementa el Programa EL VOLEY VA A LA ESCUELA. Sus objetivos siempre fueron los mismos, difundir nuestro deporte entre los más pequeños y acercar la mayor cantidad de niños y niñas a los clubes.

El fin de semana pasado se realizó otra edición del programa HACIENDO POR LOS PIBES y entre los jugadores participantes nos encontramos con una grata sorpresa.

En uno de los equipos jugaba Luciano Olmedo, hoy jugador del club San Lorenzo de Almagro. Su entrenador Juan Procopio nos contó que luego de una de las tantas jornadas del Programa El Vóley va a la Escuela organizadas en San Lorenzo vino con su escuela Luciano. Desde ese día él forma parte de las divisiones inferiores del club y ya hizo sus primeros pasos en División de Honor.

A su vez Juan asegura que, gracias al trabajo desarrollado por la FMV con su programa El Vóley va a la Escuela y el esfuerzo de San Lorenzo y sus entrenadores, un gran número chicos y chicas de escuelas hoy forman parte de las divisiones inferiores del club.

Más de 350.000 chicos jugaron y conocieron el vóley gracias a este programa de la FMV. En agosto continuamos con las visitas a las escuelas, acompañanos.

Informes: elvoleyvaalaescuela@gmail.com

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Se registraron en el Libro de Correspondencia, las notas N° 622 a la N° 637 del corriente año, que fueron giradas a las correspondientes Secretarías y Comisiones.

NOTA N° 626

FEVA – Envía Convocatoria de jugadores para integrar la Selección Menor Femenina, siendo la nómina la siguiente:

OCAÑA, JULIANA

SALINAS, CANDELA

ROMERO, LAILA

CHURÍN, BRENDA

Se toma nota y se comunicó a los clubes.

RESOLUCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO

Este Consejo Directivo recuerda a todas las instituciones afiliadas que ante cualquier solicitud, el club deberá enviar nota formal firmada por las autoridades vigentes en el año en curso a los fines de que se pueda tratar la misma.

Este Consejo Directivo resuelve que, dada la falta de insumos que imposibilita momentáneamente la realización de carnets, hasta el día 30 de septiembre del 2016 se autorizará la utilización de aquellos carnets que hayan vencido en el transcurso de este año

Se recuerdan las alturas de red vigentes son las siguientes:

RAMA FEMENINA:

Sub 13: 2.15 mts.

Sub 15: 2.20 mts.

Sub 17: 2.24 mts.

Sub 19: 2.24 mts.

Sub 23: 2.24 mts.

Mayores: 2.24 mts.

RAMA MASCULINA:

Sub 13: 2.20 mts.

Sub 15: 2.38 mts.

Sub 17: 2.43 mts.

Sub 19: 2.43 mts.

Sub 23: 2.43 mts.

Mayores: 2.43 mts.

Se resuelve que para los clubes de Segunda y Tercera División de ambas ramas, se autorizará la realización de Habilitaciones hasta el día Viernes 9 de Septiembre.

NOTA N° 589

SANTERO CARINA – La Comisión de Arbitraje Metropolitano tomó nota del asunto, se lamenta no poder acceder a lo solicitado. Asimismo, este Consejo Directivo les recuerda que ante cualquier solicitud, el club deberá enviar nota formal a los fines de tratar la misma.

**SR. ROBERTO FRANCESCHI
SECRETARIO**

**SR. JUAN SARDO
PRESIDENTE**

RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL DE PENAS

EXPTE. 07/16. – RIVER “B” vs. ISCPM – Sub 19 Caballeros

ATENTO LA PARTICULARIDADES DE LA DENUNCIA Y LAS MANIFESTACIONES DEL PROPIO INFORMANTE PREVIO A TODO TRAMITE EL TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:

- 1) CITAR A JAVIER EZEQUIEL YARDIN ARBITRO CARNET 1077 DNI 38.425.527 A FIN DE RATIFICAR Y AMPLIAR LA DENUNCIA EN LA AUDIENCIA DEL DIA MIÉRCOLES 10 DE AGOSTO DE 2016 A LAS 18:30 HS.-
- 2) INFÓRMESE POR SECRETARIA EL NOMBRE Y CARNET DEL JUGADOR INFORMADO IDENTIFICADO COMO LIBERO Nº4 RIVER "B" O EN SU DEFECTO ADJÚNTESE LA PLANILLA O LA LISTA DE JUGADORES.-
- 3) SOLICÍTESE AL DELEGADO DEL CLUB RIVER A FIN DE QUE APORTES DATOS PARA IDENTIFICAR A LOS PADRES INFORMADOS.
- 4) PUBLÍQUESE EL PUNTO 1 Y 2 DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

EXPTE. 08/16. – ESTWIL vs. VIAVE – Mayores Damas

ATENTO LAS PARTICULARIDADES DE LA DENUNCIA, PREVIO A TODO TRAMITE EL TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:

- 5) CITAR A ROCIO SOLEDAD FANTIN CARNET 1166 A FIN DE RATIFICAR, ACLARAR Y AMPLIAR LA DENUNCIA , EN LA AUDIENCIA DEL DIA MIÉRCOLES 10 DE AGOSTO DE 2016 A LAS 19:00 HS.-
- 6) INFORME LA COMISIÓN DE ÁRBITROS SI HA DISPUESTO SANCIÓN REGLAMENTARIA EN RELACIÓN DEL ARBITRO FANTIN POR LA DENUNCIA EFECTUADA POR EL CLUB "C.S.D. Y C. ESTRELLA DEL SUD" (según constan en el expediente).
- 7) INFÓRMESE AL TRIBUNAL SI SE HA REPROGRAMADO EL PARTIDO DE MARRAS.
- 8) PUBLÍQUESE EL PUNTO 1 DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

EXPTE. 09/16. – UNLAM vs. GELP – División de Honor Damas

Atento lo informado por el arbitro y que el descargo de la entrenadora imputada ha sido presentado fuera de termino, pero obstante dicha circunstancia, cabe hacer notar que la propia entrenadora Paula V. Casamiquela Nº 788 introduce el escrito donde reconoce haber protestado los fallos del juez y las manifestaciones que se le imputan en la denuncia. Afirma en su descargo "yo asumo lo que dije" y el arbitro dice que dijo: "sos un burro", sos un cagon", etc. por la tonto no cabe la menor duda que la conducta ha infringido el art. 88 del Cod. De Penas. Por todo ello el Tribunal resuelve:

Art. 1: Aplicar la sanción de veinte (20) días suspensión la entrenadora Paula V. Casamiquela carnet Nº 788, club GELP.

Art. 2: Aclárese que la sanción se computa a partir del día siguiente a la descalificación.-

Art. 3: Publíquese, notifíquese. Hágase saber y oportunamente archívese.

EXPTE. 09/16. – UNLAM vs. GELP – División de Honor Damas

ATENTO LA DENUNCIA EN RELACIÓN AL SR. ADRIÁN VERDINI, QUE PRIMA FACIE, QUEDARÍA ENCUADRADA EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL CAPITULO XVI DEL CÓDIGO DE PENAS, QUE PRESCRIBE RESPECTO DE LAS "DE LAS PENAS A SOCIOS Y SIMPATIZANTES DE ENTIDADES AFILIADAS", EL TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:

- 1) EMPLAZAR AL SR. ADRIÁN VERDINI PARA QUE PRESENTE SU DESCARGO, VENCIENDO EL PLAZO EL DIA 12 DE AGOSTO DE 2016, BAJO APERCIBIMIENTO DE RESOLVER CONFORME LAS CONSTANCIAS DEL EXPEDIENTE.-
- 2) PUBLÍQUESE, POR SECRETARIA HÁGASE SABER AL DELEGADO DE UNLAM, NOTIFÍQUESE.-

EXPTE. 10/16. – FERRO vs. CELP – División de Honor Caballeros

ATENTO LA DENUNCIA EFECTUADA TANTO POR EL ÁRBITRO COMO POR EL JUEZ DE LÍNEA, EL TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:

1) EMPLAZAR LOS SEÑORES:

- a) DIEGO R. FERNÁNDEZ JUGADOR DNI 30.436.703, CLUB FERRO.-
- b) HERNÁN H. PESCI, ENTRENADOR. CARNET 1750, CLUB FERRO.-
- c) DIEGO FULLONE ASISTENTE, CARNET 1419, CLUB FERRO.-
- d) PESCI E. AUXILIAR DNI 20.054.453, CLUB FERRO.-
- e) CARLOS DANIEL PANDOLFI, DIRIGENTE, PRESIDENTE CLUB FERRO.-

2) TODOS LOS CITADOS DEBERÁN PRESENTAR SU DESCARGO VENCIENDO EL PLAZO EL DIA 12 DE AGOSTO DE 2016, BAJO APERCIBIMIENTO DE RESOLVER CONFORME LAS CONSTANCIAS DEL EXPEDIENTE.-

3) LOS INFORMES QUEDAN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS EN SECRETARIA.-

4) PUBLÍQUESE, POR SECRETARIA HÁGASE SABER AL DELEGADO DEL CLUB FERRO QUE DEBERÁ COMUNICAR LA CITACIÓN AL PRESIDENTE DE DICHO CLUB, NOTIFÍQUESE.-

EXPTE. 11/16. – CIUDAD vs. MMP – Maxivoley Caballeros

VISTO el informe del árbitro y considerando que el Jugador Walter L. Britez, carnet 78477, club MMP compareció y presentó su descargo en tiempo y forma, y que el jugador Ignacio Pinoaga, carnet 71452, no solo no presento su descargo sino que tampoco ha comparecido ante el tribunal el viernes posterior al partido, corresponde dictar sentencia. Cabe adelantar que no cabe la menor duda que los hechos denunciados por el árbitro han sucedido tal cual los describe. Debe recordarse que cuando el informe arbitral refiere a hechos que le son ajenos al propio juez, es decir, que no lo involucran directamente, sus dichos hacen plena fe y el afectado por el informe debe acreditar en la causa, que dicho informe no corresponde a la verdad. En el caso de marras, ninguno de los imputados ha propuesto testigos o pruebas que desmientan al juez del partido. Por su parte Britez admite que hubo una agresión verbal, Pinoaga ni siquiera lo ha negado. Se considera el escenario mas benigno para los imputados que si bien pudo haber intentos de agresión como refiere el arbitro y lo prescribe el art. 100, nunca hubiera sucedido, por lo cual, corresponde aplicar sanción de suspensión que impone dicha norma atenuada por las circunstancias (presentarse ante el tribunal) y por cuanto ninguno tiene antecedentes. Por todo ello el Tribunal de Penas Resuelve:

Art. 1º: Aplicar la sanción de suspensión de tres (3) partidos Walter L. Britez, carnet 78477, club MMP.

Art. 2: Aplicar la sanción de suspensión de cinco (5) partidos al jugador Ignacio Pinoaga, carnet 71452, club Ciudad.

Art. 3: La pena se imputa desde la descalificación y se tendrá por cumplida por aquellos partidos que los jugadores no hubieran participado por dicha descalificación.-

Art. 4: Publíquese, Notifíquese hágase saber y oportunamente archívese.

DR. GUILLERMO ÁLVAREZ